

Guayaquil, octubre 06 del 2003

### **INFORME DEL COMISARIO**

A los Señores Socios  
**INMOBILIARIA JEMOUVE C.LTDA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 279 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía **INMOBILIARIA JEMOUVE C.LTDA.**, he examinado el balance general al 30 de diciembre del 2002, el estado de resultados, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas contables, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios; considero que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Socios y Socios son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismo son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La empresa durante el período económico 2002 no ha iniciado actividades operativas, esperando que el próximo año permita continuar las metas proyectadas.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **INMOBILIARIA JEMOUVE C.LTDA.**, al 31 de diciembre de 2002, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,

  
Ing. Com. Héctor Ordóñez Jaramillo  
Comisario

  
- 8 OCT. 2003